



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD-ICA
HOSPITAL SANTA MARÍA DEL SOCORRO-ICA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Nº 359 -2021-HSMSI/DE

ICA, 20 DE JULIO DEL 2021

VISTO:

El Memorando N° 1394-2021-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; Memorando N° 836-2021-HSMSI/DE; Nota N° 013-2021-HSMSI/P-CGC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece, como responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la Población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad en la provisión de Servicios de Salud Pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y la Guía Técnica del evaluador (RM N° 270-2009)", que tiene por finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base de cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Nota N° 013-2021-HSMSI/P-CGC de fecha 05 de Julio del 2021, la Presidenta del Comité de Gestión de la Calidad, hace llegar el PLAN DE EVALUACION para su revisión y aprobación mediante resolución directoral;


Que, mediante Memorando N° 836-2021-HSMSI/DE de fecha 13 de Julio del 2021, la Dirección Ejecutiva comunica que de acuerdo a lo informado por la Presidenta del Comité de Gestión de la Calidad, esta Dirección ha visto por conveniente aprobar el PLAN DE EVALUACION del Hospital Santa María del Socorro de Ica; por lo se autoriza la proyección del Acto Resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 1394-2021-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA de fecha 14 de Julio del 2021, el Director Administrativo comunica que la Dirección Ejecutiva ha visto por conveniente aprobar el PLAN DE EVALUACION del Hospital Santa María del Socorro de Ica; por lo se autoriza la proyección del Acto Resolutivo;

En uso de sus facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867, y de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

Estando a lo visado por Dirección Administrativa y Jefe de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el "PLAN DE EVALUACION DEL HOSPITAL SANTA MARÍA DEL SOCORRO DE ICA", con la finalidad de desarrollar la Autoevaluación contribuyendo a brindar prestaciones de calidad sobre la base el cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos, como parte de la mejora de la calidad, la misma que forma parte integrante de la presente resolución;



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias pertinentes para su conocimiento, con las formalidades que establece la ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL ICA
DIRECCION REGIONAL SALUD ICA
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO

MC. Juan Ramón Guillen Guevara
DIRECTOR EJECUTIVO

JRGG/DE-HSMSI
ERM/R/D.ADM-HSMSI
SSCHC/J-UPER-HSMSI